

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

Por el Pleno del Ayuntamiento de Daimiel de fecha 8 de noviembre de 2021 se ha aprobado inicialmente la modificación de créditos nº 14/2021 Del presupuesto ordinario de 2021, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Anuncio número 3565**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>